

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2672/23

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos 6-1-2023 realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 27 de octubre de 2023 y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS TOTALES
1	GASTOS DE PERSONAL	24.145.255,29	588.131,07	24.733.386,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.952.572,05	4.086.695,83	25.039.267,88
3	GASTOS FINANCIEROS	301.984,45	-0,10	301.984,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.236.790,50	-31.768,75	4.205.021,75
5	FONDO DE CONTINGENCIA	231.000,00	0	231.000,00
6	INVERSIONES REALES	6.779.001,95	29.007.734,31	35.786.736,26
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00	1.478.647,52	1.518.647,52
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00	0	105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.967.195,62	0,1	4.967.195,72
		61.758.799,86	35.129.439,98	96.888.239,84

Ávila, 20 de noviembre de 2023.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.